

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2018-00922-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, referente a la entrega de Títulos Judiciales, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Requerir a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 027 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA